

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 7 de junio de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	5,10	5,25	7,65	7,85
Libras	44,00	45,00	66,00	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,00	25,60	37,50	38,45
Florines	411,60	421,90	617,40	632,85
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	4,56	4,67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	25,46	26,10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

Concurso 6/48.—Expediente 138

Se convoca concurso público para la adquisición de 50 columnas metálicas, con un precio límite de 197.500 pesetas.

El pliego de condiciones legales ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Aire» número 46, y el de condiciones técnicas y planos se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica, calle de Orfila, núm. 9.

Las ofertas, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tales efectos se reunirá el próximo día 26, a las once horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de junio de 1948.—El Secretario de la Junta Económica.
3.514—O.

Concurso 5/48.—Expediente 187

Se convoca concurso público para la adquisición de 1.000 zancas para postes de madera, con un precio límite de 150.000 pesetas.

El pliego de condiciones legales ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Aire» número 46 y el de condiciones técnicas se encuentra a disposición de los señores interesados en la Secretaría de la Junta Económica, calle de Orfila, núm. 9.

Las ofertas, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tales efectos se reunirá el próximo día 26, a las once horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de junio de 1948.—El Secretario de la Junta Económica.
3.513—O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

ANUNCIOS

Por acuerdo de la Superioridad no se adquirirán las 7.000 cuerdas auxiliares ni los 42.000 pares de zuecos que figuraban en el anuncio de la subasta, que se celebrará en este Centro a las nueve horas

del próximo día 8, y que se publicó en el «Diario Oficial» número 109 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 141, de fechas 15 y 20 de mayo último, respectivamente.

Madrid, 1 de junio de 1948.
943—O.

Necesitando adquirir los artículos que al final se detallan, para el Servicio de Hospitales, se admiten ofertas de los mismos, bajo sobre cerrado y lacrado, hasta el día 21 de los corrientes, con sujeción a los pliegos de bases, que pueden ser consultados en este Centro todos los días laborables.

El importe de este anuncio es por cuenta de los adjudicatarios.

Artículos a adquirir

- 3 armarios de luna.
- 2.376 carretes de hilo blanco núm. 10.
- 112 carretes de hilo caqui núm. 10.
- 1.962 botones grandes negros.
- 9.486 botones medianos negros.
- 9.540 botones pequeños negros.
- 167 botones para pantalón.
- 1.002 botones pequeños blancos.
- 1.744 bobinas hilo negro núm. 40.
- 654 juegos de corchetes pequeños.
- 5.399 juegos de corchetes pequeños.
- 1.748 broches pantalón.
- 1.748 hebillas pantalón.

Madrid, 2 de junio de 1948.
942—O.

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

Anuncio de concurso-subasta para el grupo de 48 viviendas protegidas, tipos «A» y «B», con destino a Jefes y Oficiales de la Armada, sito en las calles de Frutos Saavedra, c/v a Atocha y calle Nueva, en El Ferrol del Caudillo

Acordada por el Patronato de Casas de la Armada la construcción de 48 viviendas protegidas, tipos «A» y «B», en el solar sito en las calles de Frutos Saavedra, c/v a Atocha y calle Nueva, del Ferrol del Caudillo, según proyecto redactado por el Instituto Nacional de la Vivienda y al Decreto de 21 de diciembre de 1945 y 5 de septiembre de 1946, de constitución de este Patronato.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en las oficinas de este Patronato, paseo del Prado, núm. 7, bajo, hasta las trece horas de la mañana, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se reseñan, cuyo presupuesto de contrata, incluidos beneficio industrial, honorarios facultativos de dirección, aparejador y obervaciones, asciende a 6.224.632,92 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de treinta y dos meses, contados a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de 97.246,30 pesetas, que se depositarán en la Caja General de Depósitos, a disposición del Patronato de Casas para la Armada, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de este Patronato, en la Capitanía General de El Ferrol del Caudillo y en las del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, núm. 21, en las horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres, cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La Mesa estará constituida por el Pre-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

sidente y tres Vocales del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada, el Gerente y el Secretario de este Organismo. Asistirá un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario al que por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos, y demás documentos presentados, refendiéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja, perdiendo, en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura.

La fianza definitiva se elevará a pesetas 194.492,65.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el Contrato de Trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones

posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Si durante el período de ejecución de las obras experimentaran, por Ordenes ministeriales, variaciones los precios de los materiales sujetos a tasa o los salarios actuales, el contratista tendrá derecho a una revisión de los mismos, de acuerdo con estas variaciones, y en la proporción exacta en que éstas afecten al costo de las obras.

Madrid, 3 de junio de 1948.—El Presidente del Consejo Directivo, Contraalmirante Felipe de Abárzuza y Oliva.
3.499—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

ANUNCIOS DE SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veinticinco (25) viviendas en Mahón (Balears) acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don A. Roca.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón un mil quinientas veintiocho (1.001.528) pesetas con noventa (90) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veinte mil veintidós (20.022) pesetas con noventa y tres (93) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuarenta mil cuarenta y cinco (40.045) pesetas con ochenta y seis (86) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Baleares, durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Baleares, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués

de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Baleares, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho (18) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial; Jefe, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Baleares.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás do-

mentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 1 de junio de 1948.—El Secretario general, Angel Segura.
907—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veintuna (21) viviendas y anexos en Almería, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don A. Góngora.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón trescientas cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y una (1.358.981) pesetas con dos (2) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veinticinco mil trescientas ochenta y cuatro (25.384) pesetas con setenta y un (71) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta mil setecientos sesenta y nueve (50.769) pesetas con cuarenta y tres (43) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Almería, durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Almería, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Almería, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar me-

dante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez (10) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, el Jefe, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Almería.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 1 de junio de 1948.—El Secretario general, Angel Segura.
908-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de doce (12) viviendas en La Puebla de Labarca (Alava), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las

que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Eugenio Arraiza.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientos veintitrés mil treinta y tres (523.033) pesetas con siete (7) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de diez mil cuatrocientas sesenta (10.460) pesetas con sesenta y seis (66) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de veinte mil novecientas veintiuna (20.921) pesetas con treinta y dos (32) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alava, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Alava, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Alava, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar, y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Alava.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 1 de junio de 1948.—El Secretario general, Angel Segura.
910-O

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veinte (20) viviendas en Wilches (Jaén), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Ortega Cano.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientas veinticuatro mil novecientas treinta y tres (924.933) pesetas con setenta y un (71) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de dieciocho mil cuatrocientas noventa y ocho (18.498) pesetas con sesenta y siete (67) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta y seis mil novecientas noventa y siete (36.997) pesetas con treinta y cuatro (34) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Jaén, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Jaén, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Jaén, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez (10) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del, impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra, (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobante, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al co-

rriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar, y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastateo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Jaén.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 1 de junio de 1948.—El Secretario general, Angel Segura.

909-O

TRIBUNAL DE CUENTAS

Secretaría General

Concurso para la enajenación y conversión en pasta de una partida de papel inútil, que por la cualidad del servicio a que estuvo destinado ha caducado el plazo de conservación.

Este concurso se verificará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Es objeto de este concurso la venta de papel a que se refiere el epígrafe anterior, el que se halla almacenado en el Archivo del Tribunal de Cuentas, sito en la calle de Fuencarral, número 81, de esta capital, donde podrá examinarse cualquier día laborable, de diez a trece de la mañana.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los almacenistas clasificadores autorizados, los que acreditarán su condición de tales, acompañando a la proposición el recibo de contribución industrial por tal concepto, correspondiente al primer trimestre de 1948, o la justificación del pago del impuesto de utilidades, si por estar exento de la citada contribución no la satisficiera.

3.º Para participar en el mismo habrá de depositarse previamente en la Habilitación del Material la cantidad de cinco mil pesetas en billetes de Banco, a responder de la proposición que se presente; la que será devuelta a los concursantes a quienes no se haya adjudicado el concurso, a la presentación del documento que expedirá la Secretaría General del Tribunal de Cuentas de no haberle sido adjudicado; y al concursante favorecido, una vez este cumplido el servicio en las debidas condiciones y haya satisfecho los gastos a que se refieren las condiciones cuarta, novena y décimoquinta.

4.º La apertura de los pliegos presentados se verificará ante Notario, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos inherentes a ello.

5.º Asimismo serán de cuenta del concursante todos los gastos que se ocasionen en la saca del papel de los locales en que se encuentra, traslado a los vehículos que los transporten y conducción hasta la fábrica en que ha de ser convertido en pasta, viniendo obligado también al en-

vasado en jabegas del que no esté en legajos, facilitando las necesarias para ello.

6.º Cada vehículo que efectúe el transporte ira acompañado de un funcionario del Tribunal, que presenciara el pesaje en alguna de las basculas oficiales, así como el destare del vehículo una vez descargado en la fábrica a que vaya destinado, o en el vagón de ferrocarril, si es destinado a alguna fábrica fuera de la capital.

7.º El papel será retirado del Archivo del Tribunal en el plazo máximo de diez días, a partir de la fecha en que se comunique al adjudicatario la resolución del concurso.

8.º La conversión en pasta deberá ser presenciada por un funcionario del Tribunal de Cuentas, levantando acta de haberse así verificado, debiendo el concursante especificar en su proposición la fábrica o fábricas en que haya de hacerse tal conversión y localidad en que se hallen enclavadas.

9.º Cuando la conversión en pasta haya de efectuarse en fábricas que radiquen fuera de esta capital, serán de cuenta del concursante todos los gastos a que tenga derecho, con arreglo a las disposiciones legales, el funcionario que deba presenciarla.

10. El precio que se ofrezca será único para las distintas clases de papel y por cada cien kilogramos, puestos en el Archivo, especificando claramente si rige el mismo precio para las fábricas de Madrid y de provincias, o si es diferente.

11. Efectuada la adjudicación, ésta le será comunicada por la Secretaría General al concursante favorecido, el cual, antes de proceder a retirar papel, depositará en la Habilitación del Material, la cantidad de veinticinco mil pesetas.

12. El valor del papel retirado cada día será liquidado al siguiente en la Habilitación del Material, de once a trece horas, no pudiendo retirarse más cantidad que las que cubran las veinticinco mil pesetas depositadas, según la condición anterior, siéndolo devueltas éstas tan pronto haya sido retirada la totalidad del papel.

13. Las proposiciones, en pliego cerrado, en el que se incluya los documentos citados en la condición segunda, se admitirán en el Registro General, de once a trece horas, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

A la presentación en el Registro del pliego cerrado se exhibirá el recibo dado por la Habilitación del Material, justificativo de la prestación de fianza, sin cuyo requisito no se admitirá pliego alguno.

14. El Tribunal de Cuentas se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si las proposiciones presentadas no reunieran las debidas condiciones o las ofertas se estimaran bajas.

15. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de junio de 1948.—El Secretario general, Nazario Martin.

• 920-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Habiéndose padecido un error en la redacción del anuncio publicado en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 165, de fecha 14 de junio de 1947, página 1575, se inserta a continuación debidamente rectificado:

«Peticionario: Fuente Trubia, Sociedad Anónima, domiciliada en Trubia (Oviedo).
Objeto: Solicita ampliar su industria de fundición, establecida en Trubia, con la instalación de un tren de laminación para aceros especiales de alta proporción de carbono y aleados y en perfiles especiales para limas y otras herramientas,

con una capacidad de seis toneladas diarias, de las siguientes características: caja desbastadora de 400 milímetros diámetro, 80 r. p. m., con motor de 500 H. P.; cinco cajas concluidoras de 260 milímetros de diámetro, 220 r. p. m., accionadas por un motor de 250 H. P., con los transformadores necesarios y sus interruptores relés de máxima, etc.

Una tijera para cortar en caliente palanquilla hasta 80 milímetros.

Una tijera para cortar en frío los productos laminados.

Un lecho de enfriamiento para perfiles laminados.

Un banco para el calibrado en frío de redondos, cuadrados, pletinas, triangulares y media caña, en medidas especiales para fabricación de limas.

Un horno de recalentamiento de tochos.

Un puente grúa de 7 toneladas de potencia y 10,2 metros de luz.

No solicita aumento en el consumo de primeras materias, pues se trata únicamente de transformar su producción de tochos.

La producción de laminados en aceros y perfiles especiales sería del orden de 2000 toneladas año, como máximo.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, cuarto.»

Oviedo, 21 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
1.374—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín Seguí Masanet, Carretera de Ondara, número 36, Partida de La Jara (Denia).

Objeto: Instalación de una fábrica de mistelas en su bodega.

Producción: Eventual, dependiendo de las cosechas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 18 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

1.327—O.

Peticionario: Textiles Levantinas, Sociedad Anónima (en constitución).

Objeto: Instalar en Alcoy una industria de hilados y tejidos de algodón con 12 continuas de hilar con 6.000 husos y dos de torcer con 1.000 husos en total y 120 telares automáticos.

Producción: Anualmente 370.000 kilos de algodón hilado número promedio 18-1/c. De esta producción se dedicará el 66 por 100 a la sección de tisaje y el resto se entregará a otras industrias tejedoras de algodón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 13 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

1.328—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

MURCIA

Verificados los exámenes y prácticas para ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado, de los individuos que figuran en la relación inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de veintuno de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, y en el de esta provincia, correspondiente al día veinte del mismo mes y año, han sido aprobados los individuos siguientes, por orden de puntuación obtenida en dichos ejercicios:

NÚM.

1. José García Martínez.
2. Juan Bayona Sarabia.
3. Jesús López Reyes.
4. Pedro Moreno Guirao.
5. Juan Pedro Reverte Ruiz.
6. Miguel Palazón Bernal.
7. Joaquín Abenza López.
8. Antonio Puerto Mulero.
9. Jerónimo Llorca Pascual.
10. Aquilino Bogones Alvarez.
11. Ignacio Espinosa Pastor.
12. Andrés Gil Segura.
13. Ginés Meroño García.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo octavo del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943.

Murcia, 31 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Presidente (ilegible).

1.352—O

DIPUTACIONES

ALBACETE

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, en sesión del día 28 del mes actual, acordó rectificar en la forma que a continuación se expresa, las bases tercera, grupo b), y 13, párrafo segundo, del concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 12 de abril último, para proveer el cargo de Recaudador de contribuciones en la zona de Chinchilla.

3.º grupo b).—Recaudadores en propiedad en otras provincias al promulgarse la Orden de 2 de marzo de 1943.

13.º párrafo 2.º.—En la devolución de su fianza será de aplicación lo dispuesto en el artículo 47 del Estatuto, y no la acordará la Diputación en tanto no se determinen las responsabilidades subsidiarias que al Recaudador pudieran corresponderle, proporcionalmente al periodo de su gestión, de las que a la sazón resulten declaradas por valores que aquél hubiere tenido a su cargo.

Lo que se hace público para conocimiento de los concursantes.

Albacete, 31 de mayo de 1948.—El Presidente, M. Lodaes.

905—O

AYUNTAMIENTOS

ARANDA DE DUERO

ANUNCIO DE SUBASTA

Acordada por el ilustre Ayuntamiento de esta villa la construcción de 103 viviendas protegidas, grupo escolar y dependencias municipales, se admiten proposiciones en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para optar a la subasta de las obras.

El importe total del presupuesto asciende a la cantidad de cinco millones setecientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro pesetas y ocho céntimos (5.785.874,08 pesetas).

El proyecto completo, así como los pliegos de condiciones, planos, presupuestos y demás antecedentes se hallan a disposición de los que puedan interesarse en esta obra, en la Secretaría municipal du-

rante el plazo señalado anteriormente y, en los días y horas hábiles.

La apertura de pliegos presentados para tomar parte en esta subasta se celebrará en el despacho oficial del señor Alcalde de esta villa, ante la Mesa nombrada al efecto, a las doce horas del día siguiente hábil de aquel en que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones para optar a esta subasta.

A las proposiciones presentadas, las cuales deberán hallarse extendidas en el papel de la clase correspondiente, serán acompañadas del resguardo que acredite haber sido consignada en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de presupuesto de la obra a realizar, en concepto de fianza provisional, cantidad que será elevada al diez por ciento de la adjudicación por el que resulte rematante, como fianza definitiva. Este depósito podrá realizarse en metálico, en valores del Estado o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

En todo lo no previsto en las condiciones señaladas para esta subasta serán de aplicación los preceptos del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales.

Aranda de Duero, 21 de mayo de 1948, El Alcalde en funciones, Rufo Berzosa.
895—O.

MELILLA

SECRETARÍA.—ANUNCIO

Se proroga por un mes, a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el plazo para admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso anunciado por esta Corporación para provisión de una plaza de Arquitecto, cuyas condiciones se insertan en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 82, de 22 de marzo del presente año.

Melilla, 28 de mayo de 1948.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Alcalde (ilegible).

900—O.

NOVELDA

La Alcaldía de Novelda,

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial» de la provincia número 104, correspondiente al 12 del actual, se inserta un edicto de esta Alcaldía anunciando la provisión en propiedad por concurso, de la plaza de Ingeniero municipal de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de ocho mil pesetas, exigiéndose las siguientes condiciones: Ser español, mayor de edad, poseer el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser afecto al Glorioso Movimiento Nacional, pudiendo acreditarse estas circunstancias por certificaciones de autoridades o centros respectivos y la condición de Ingeniero por el título o testimonio notarial.

Las instancias con la documentación antedicha deberán presentarse en el plazo de un mes, a contar desde el día de hoy, en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrán acompañar los solicitantes los méritos personales que puedan alegar.

Terminado este plazo, la Comisión gestora procederá a efectuar el nombramiento en propiedad de Ingeniero municipal entre los señores que lo soliciten.

Novelda, 13 de mayo de 1948.—El Alcalde (ilegible).

901—O.

BAZA (GRANADA)

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Baza (Granada).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesiones de 29 de noviembre último, 10 del actual, y por esta Permanente en 23 de enero próximo pasado, y habiéndose

se expuesto al público el pliego de condiciones, sin que se haya producido reclamación de ninguna clase, se anuncia el concurso para la construcción y explotación del mercado de ganados de esta ciudad, por el sistema de concesión, el cual se ajustará y regulará por las normas económico-jurídico-administrativas de estas Bases, y en lo no determinado expresamente en ellas, por el Reglamento de 2 de julio de 1942, para los contratos municipales.

El pliego de condiciones, expedientes de concesión y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento hasta el día anterior al del vencimiento del plazo de presentación.

El concurso se celebrará ante Notario, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, que formará la Mesa, juntamente con el Teniente de Alcalde don Francisco Alcón Camacho, y el Secretario de la Corporación, a las doce horas del día siguiente al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, previa inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder bastanteado por cualquier Abogado con ejercicio en esta localidad, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas y con timbre municipal de igual cuantía al modelo que a continuación se inserta, durante veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de oficina.

La Corporación resolverá el concurso dentro de los ocho días siguientes, otorgando la concesión al proponente que presente el proyecto más completo y ajustado a estas Bases y ofrezca mayores garantías y mejores condiciones económicas.

Los documentos que comprenderá cada proposición son:

- 1.º Memoria.
- 2.º Proyecto suscrito por un facultativo.
- 3.º Propuesta económico-facultativa.
- 4.º Tarifas de explotación.
- 5.º Poder bastante, si se actúa en nombre de tercero.

Los concursantes se comprometerán a la construcción a sus expensas del mercado, así como a su sostenimiento, entretenimiento, etc., durante el plazo de concesión, aceptando el pliego de condiciones establecido por este Excmo. Ayuntamiento.

La construcción se hará en terrenos que deberá adquirir el concesionario, interpretando fielmente el proyecto que se presente y acepte.

La capacidad del mercado habrá de ser suficiente para acoger la actual concurrencia y la previsible en un periodo de diez años.

Serán de cuenta del concesionario los gastos que se deriven de este anuncio y de la escritura de concesión.

Modelo de proposición

Señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Baza.

Don vecino de habitante en la calle de número de años de edad, de profesión, bien enterado del pliego de condiciones que rige en el concurso para la construcción y explotación de un mercado de ganados en esa ciudad, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece construir y explotar el referido mercado,

con los siguientes beneficios para el Ayuntamiento

(Fecha y firma del proponente.)

Casas Consistoriales de Baza a 18 de mayo de 1948.—El Alcalde (ilegible).—P. S. M., el Secretario (ilegible).
3.416-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD INMOBILIARIA DE ESPAÑA, C. A.

Bilbao

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado repartir un dividendo, a cuenta del ejercicio corriente, del 2 por 100 libre de impuestos. El pago se efectuará a partir del 15 del actual, en el Banco de Vizcaya (Central y Sucursales) contra cupón núm. 3.

Bilbao, 1 de junio de 1948.—El Consejero Secretario, José Marco-Gardoqui Marina.
3.498—P.

MINAS DE PLATA DE HIENDE, LAENCINA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de junio del año en curso, a las doce horas, en el domicilio social, Barquillo, 1, Madrid, para la lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio de 1947 y de la gestión del Consejo correspondiente al mismo.

Los señores accionistas que quieran asistir a la Junta consignarán sus títulos o resguardos de depósito en las oficinas del Banco Urquijo, S. A., con una antelación de tres días, por lo menos, al señalado para la reunión. En el momento de verificarse el depósito se les expedirá tarjeta de admisión a la Junta.

Tienen voz y voto los poseedores, por lo menos, de veinte acciones, pudiendo completar dicho número los que no lleguen a él, haciéndose representar sea por uno de ellos, sea por otro accionista que posea por sí sólo número suficiente para tener voz y voto.

Madrid, 3 de junio de 1948.—El Consejo de Administración.
3.496—P.

«EL HOGAR ESPAÑOL», SOCIEDAD DE CREDITO HIPOTECARIO

Serrano, 64, Madrid

De acuerdo con lo determinado en el artículo 61 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de imponentes, que habrá de celebrarse en Madrid el día 28 del mes actual, a las diez y media de la mañana, en el Círculo de la Unión Mercantil (avenida de José Antonio, núm. 24).

Los asuntos que se someterán a la deliberación de la Junta serán:

- 1.º Memoria y balance de la Sociedad del ejercicio de 1947.
- 2.º Proposiciones de los señores imponentes, si las hubiera, conforme al número 3.º del artículo 69 de los Estatutos.

Se previene a los señores socios con derecho de asistencia, por poseer veinticinco o más imposiciones especiales, que desde el día 18 al 25 del corriente mes, de diez a una, podrán recoger en las oficinas de esta Sociedad la papeleta que será expedida, como condición previa para la entrada en el local en que la Junta se ha de celebrar. Para la entrega de dicho documento es indispensable la presentación del resguardo que acredite la condición de socio.

Madrid, 5 de junio de 1948.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Ildefonso Díez.
3.486—P.

«LA MUNDIAL», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza del Rey, número 2, el día 26 de junio actual, a las doce de la mañana, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1947.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 al 22 de los Estatutos sociales, para asistir a la Junta es preciso depositar en la Caja Social o Establecimiento bancario, con ocho días de anticipación al de la celebración de la misma, veinte o más acciones de la Sociedad y proveerse en la Secretaría de la Entidad de la oportuna carta de asistencia.

Madrid, 5 de junio de 1948.—El Secretario general, Fernando Macías Alonso.
3.510—P.

«LAYETANA, S. A.», COMPANIA ESPANOLA DE SEGUROS

De conformidad a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (avenida de José Antonio, núm. 639, Barcelona), el día 18 del corriente, a las cinco de la tarde.

Es objeto de la Junta tomar resoluciones sobre la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1947.

Barcelona, 5 de junio de 1948.—El Consejo de Administración.
3.509—P.

COMPANIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.

Barcelona

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Balmes, número 103, Barcelona.

Según previene el artículo 21, para poder asistir a la Junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos con seis días de anticipación en la Caja de la Compañía en Barcelona; en su Delegación de Zaragoza; en el Banco Español de Crédito, de Madrid; en el Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito o Banco Aragoneso, de Zaragoza; en el Banco Guipuzcoano y Señores Soler y Torra Hermanos, de San Sebastián, o en La Vasconia, de Pamplona, y les será entregada la correspondiente tarjeta de admisión nominativa personal.

Barcelona, 2 de junio de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel García-Nieto,
3.508—P.

EUPHORA, S. A.

Barcelona

SUSCRIPCIÓN PÚBLICA DE ACCIONES

Por ampliación de su capital social, mediante escritura autorizada el 1 de los corrientes ante el Notario don Cruz Usatorre, se ofrecen en suscripción pública mil doscientas cincuenta acciones, de quinientas pesetas nominales cada una, números 251 al 1.500, mediante su desembolso total en el acto de la suscripción, que tendrá lugar durante los días 2 al 16 del presente mes en su domicilio social, Balmes, 98.

Barcelona, 1 de junio de 1948.—El Consejo de Administración.
3.497—P.

INMOBILIARIA VASCO CENTRAL, S. A. (VACESA)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 26

del corriente, a las doce de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, Arenal, número 3, segundo, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas y actos de Administración del ejercicio cerrado al 31 de diciembre último.

Para poder ejercitar el derecho de asistencia a la Junta y obtener a tal fin la tarjeta de entrada, es necesario depositar en la Caja Social de Bilbao o Madrid, (avenida del Generalísimo, 48), diez o más acciones o resguardo de Establecimiento bancario que acredite su posesión, hasta el día 21, inclusive, del corriente mes.

Bilbao, 5 de junio de 1948.—El Consejero Secretario, Pedro Furundarena. 3.506—P.

URBANIZADORA VASCO CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA (URVACESA)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 26 del corriente, a las cuatro y media de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, Arenal, núm. 3, segundo, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas y actos de Administración del ejercicio cerrado al 31 de diciembre último.

Para poder ejercitar el derecho de asistencia a la Junta y obtener a tal fin la tarjeta de entrada, es necesario depositar en la Caja Social de Bilbao o Madrid (avenida del Generalísimo, 48), diez o más acciones o resguardo de Establecimiento bancario que acredite su posesión, hasta el día 21, inclusive, del corriente mes.

Bilbao, 5 de junio de 1948.—El Consejero-Secretario, Pedro Furundarena. 3.505—P.

EMPRESA NACIONAL DE AUTO- CAMIONES, S. A.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 22 del corriente, a las diecisiete horas y cincuenta minutos, en el domicilio social, Lagasca, 88, Madrid, para someter a su consideración la Memoria, balance y cuentas correspondientes al pasado ejercicio de 1947, y demás asuntos que figuren en el orden del día, que se encuentra en la Secretaría de la Empresa.

Madrid, 3 de junio de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Aureo Fernández Avila. 3.479—P.

P. A. C. I. S. A.

Infantas, 31, Madrid

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1947, se anuncia la puesta en circulación y suscripción pública de 275 acciones, números 176 al 450, de esta Entidad, a su valor de 5.000 pesetas nominales. Dicha suscripción dará comienzo en estas oficinas el día 16 del corriente mes de junio, y estará abierta por el plazo de quince días, guardándose cuantos requisitos determina el artículo cuarto de dicha disposición.

Madrid, 2 de junio de 1948.—El Secretario, Pedro G. Ester. 3.478—P.

«LA PREVISION ESPAÑOLA», COMPA- ÑIA DE SEGUROS GENERALES

Sevilla

Esta Compañía celebrará Junta general extraordinaria de accionistas, para tratar de la reforma de sus Estatutos y ampliación del capital social, el día 12 de junio actual, a las trece horas, en el do-

micilio de la misma en esta ciudad, calle de Orfila, números 7 y 9.

Lo que se pone en conocimiento de los citados señores accionistas para que se sirvan concurrir a dicho acto.

Sevilla, 1 de junio de 1948.—El Director general, José María Martínez-Ferrero. 550—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA.—SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 2.173.—Señor Anguita.—«The Coca-Cola Company», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de noviembre de 1947 sobre concesión del registro de marca número 190.080 a la Compañía norteamericana «Lime Cola Company», consistente en la denominación «Lime-Cola».

Pleito número 2.248.—Señor Anguita.—Don Simón Loscertales Bona, contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 13 de abril de 1948, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza, declarando la inclusión en el registro de solares de la finca situada en la calle de Isaac Peral, angular a la avenida de Marina Moreno.

Pleito número 2.252.—Señor Cabrero.—«Jabonera Bilbaina, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de septiembre de 1947, sobre concesión de la marca núm. 166.277 «Nuestra Señora del Carmen», a don Agustín Ramírez Campo.

Pleito 1.826.—Señor La Guardia.—Don Remigio Gil Domínguez, contra acuerdo de la Dirección General de Previsión de 17 de mayo de 1947, sobre liquidación de cuotas del Montepío de la Construcción en acta levantada por la Inspección del Trabajo de Salamanca en 18 de febrero de 1947, por importe de 550,67 pesetas.

Pleito número 1.829.—Señor La Guardia.—Don Remigio Gil Domínguez, contra resolución de la Dirección General de Previsión de 17 de mayo de 1947, sobre confirmación del acta de liquidación de cuotas de Subsidio de Vejez, levantada por la Inspección de Trabajo de Salamanca en 18 de febrero de 1947, por un importe de 183,55 pesetas.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 26 de mayo de 1948.—El Secretario Decano, José Anguita. 1.340—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente, se hace público que el Juzgado de Primera Instancia número tres, de esta capital, en auto dictado en el día de hoy, ha declarado en estado legal de quiebra al comerciante don Angel González García, con establecimiento en la calle de Ríos Rosas, núm. 40, moderno, taller de construcción de muebles, retrotrayendo por ahora y sin perjuicio de ampliar el plazo, los efectos de la quiebra a la fecha del 21 de diciembre de 1947, y quedando el señor González García inhabilitado para la administración de sus bienes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se expide el presente en Madrid

a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. 3.410-A. J.

BARCELONA

EDICTO

Don Enrique Amat Casado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se instruye expediente sobre declaración, de fallecimiento de don Enrique Martínez Mas, mayor de edad, casado, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Ronda de San Pedro, número 8, 3.º, 1.ª; habiéndose incoado el presente expediente por su esposa, doña Catalina Simal Llonch, mayor de edad, Gestor administrativo, vecina de esta ciudad, con domicilio en la ronda de San Pedro, número 8, 3.º, 1.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento, mediante el presente, con el fin de que cualquier persona que tenga noticias o conocimiento del ausente lo manifieste ante este Juzgado a la mayor brevedad.

Dado en Barcelona a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Enrique Amat Casado.—El Secretario (ilegible). 3.038—A. J. 2.ª 7-6-948

LA BISBAL.

Don Antonio Sabater Tomás, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado penden actuaciones promovidas por el Procurador don José María Ganigüé Cortada, a nombre de don Gerardo y don Agustín Bruguera y Presas, solicitando ser declarados herederos de su hermano don Félix Bruguera y Presas, fallecido sin otorgar testamento en La Habana (Cuba), el 30 de marzo de 1933, sin dejar descendientes ni ascendientes, lo cual se hace público con el fin de que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del referido don Félix Bruguera Presas, puedan comparecer ante este Juzgado a ejercitarlo, dentro del término de treinta días hábiles, a contar del último de publicación de este edicto.

Dado en La Bisbal a 4 de mayo de 1948.—El Juez, Antonio Sabater.—El Secretario Judicial, Anibal Vidal. 3.419-A. J.

CORDOBA

Don Antonio de la Riva y Crehuet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Córdoba.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría se ha promovido por don José Gómez Salas, Comandante de Artillería, de cuarenta y cinco años, casado, natural de Montilla y vecino de Córdoba, expediente para unión de sus dos apellidos expresados de modo que, ligados el paterno y materno, formen en lo sucesivo y para siempre uno solo compuesto Gómez-Salas, que por derecho pueda ostentar lo mismo él que sus descendientes legítimos, como el primero, y como segundo suyo, el de igual grado paterno, Góngora. Alega para ello lo siguiente: Lo corriente que en España es el apellido Gómez, hace que aislado no lo identifique a la persona que lo ostenta, por cuya razón, desde su infancia es conocido por los dos apellidos en conjunto Gómez Salas, circunstancia esta que se prolonga a través de su vida militar desde su ingreso en la Academia de Artillería, hasta hoy en que únicamente es conocido por el Comandante Gómez Salas, y esta costumbre adquirida ha hecho que sus hijos sean conocidos también por este conjunto de apellidos, en lugar de los de Gómez Gómez que llevan hoy; es decir, que la sociedad ha formado

con sus dos apellidos, el paterno y el materno, uno solo.

Y en cumplimiento del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se hace público por medio del presente a fin de que puedan presentar su oposición a lo interesado cuantas personas se crean con derecho a ello, ante este Juzgado, dentro del término de tres meses.

Dado en Córdoba a 30 de enero de 1948. El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario (ilegible).

3.425-A. J.

GERONA

EDICTOS

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Gerona y su partido, se hace saber que don Pedro Colom Vila, mayor de edad, casado, propietario y vecino de La Bisbal, ha formulado denuncia civil de desposesión de las siguientes obligaciones de la Cooperativa Agrícola (Sindicato Agrícola) de Bañolas, números 61, 62, 213, 214, 215, 241, 242, 243, 550 y 551, de quinientas pesetas nominales cada una de ellas, emisión 10 de mayo de 1923, y que dichas obligaciones desaparecieron de su domicilio durante la dominación marxista, por extravío, y se hace pública la expresada denuncia para que en el término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de las obligaciones a que se contrae la presente denuncia, a fin de hacer uso del derecho de que se crea asistido.

Gerona, veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Desiderio Sánchez de Sebastián.

3.380—A. J.

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Gerona y su partido, se hace saber que don Juan Colom Vila, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de Bañolas, ha formulado denuncia civil de desposesión de las siguientes obligaciones de la Cooperativa Agrícola (Sindicato Agrícola) de Bañolas, números 35, 36, 37, 38, 39, 40, 176, 177, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 187, 552, 553, 554, 555, 556 y 557, y que dicho señor venía poseyéndolas desde la fecha de su emisión, 10 de mayo de 1923, y de valor nominal quinientas pesetas cada una, y percibiendo el señor Colom Vila, del expresado Sindicato Agrícola, los intereses de las expresadas obligaciones hasta el año 1936, y que durante la dominación marxista le fueron sustraídas de su domicilio las veintiuna obligaciones mencionadas, y se hace pública la expresada denuncia para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado el tenedor de dichas obligaciones a que se contrae la presente denuncia a hacer uso del derecho de que se crea asistido.

Gerona, veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Desiderio Sánchez de Sebastián.

3.381—A. J.

LERIDA

EDICTOS

En cumplimiento de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita a instancia del Banco de España, S. A., Sucursal de Lérida, contra don Alejandro Capdevila Capell, de la misma vecindad, sobre efectividad de crédito hipotecario se sacan a pública subasta por primera vez las fincas siguientes:

A) Pieza de tierra, campo y viña llamada Meré, de 20 jornales, dos porcas, poco más o menos, equivalentes o ocho

hectáreas setenta y ocho áreas y ochenta y seis centiáreas, en término de Miralcamp, en las partidas Font cuatro hectáreas setenta y nueve áreas y treinta y ocho centiáreas de regadío, y en la partida Roquetes, dos hectáreas ochenta y tres áreas y veintisiete centiáreas de secano; linda todo a Oriente, con término de Mollerusa; Mediodía y Norte, Ramón Ibañez, y Poniente, acequia; siendo atravesada por el camino de Fondarella a Belianes. Inscrita al tomo 75, libro 4.º, folio 43, finca 390, 1.ª

B) Otra pieza de tierra campo regadío, llamada Roquetes, de extensión seis jornales poco más o menos, equivalentes a dos hectáreas sesenta y una áreas y cuarenta y ocho centiáreas, término de Miralcamp y partida Roquetes; linda Oriente, término de Gólmés; Mediodía, José Tribó; Poniente, camino de Vilanova, y Norte, con N. N. (a) Galán, de Mollerusa. Inscrita en el tomo 75, libro cuarto, folio 47, finca 392, 1.ª

C) Otra pieza de tierra, campo y viña, regadío, llamada Bellport, de extensión cinco jornales y una porca poco más o menos, equivalentes a dos hectáreas veintiuna áreas y cincuenta y tres centiáreas, sita en término de Miralcamp y partida Bellport; linda Oriente, camino de Mollerusa a Arbeca; Mediodía, Ramón Serrano; Poniente, Cayetano Baró, y Norte, Jaime Galitó. Corta la finca el camino de Belianes, de Norte a Sur. Inscrita al tomo 75, libro 4.º, folio 51, finca 394, primera.

D) Otra pieza de tierra, campo, regadío, llamada Carrerada, de extensión nueve jornales una porca, poco más o menos, equivalentes a tres hectáreas noventa y cinco áreas y ochenta y cinco centiáreas, término de Miralcamp, partida Bellport; linda Oriente, camino Belianes; Mediodía, carrerada; Poniente, Ramón Pallás, y Norte, Bartolomé Joyelles. Corta la finca el camino de Puig-gros y el de la finca el camino de Mollerusa a Arbeca, de Norte a Sur. Inscrita al tomo 75, libro 4.º, folio 55, finca 396, 1.ª

E) Otra pieza de tierra olivos y regadío llamada Clotal, de extensión dieciséis jornales, cuatro porcas, poco más o menos, equivalentes a siete hectáreas, once áreas y ochenta centiáreas, en el mismo término, partida Colls; linda Oriente, camino de Arbeca; Mediodía, Antón Claramunt; Poniente, camino real, y Norte, Sebastián Vilalta. Atraviesa esta finca el camino de Puig-gros y el de Portell, de Norte a Sur. Inscrita al tomo 75, libro 4.º, folio 57, finca 397, 1.ª

F) Otra pieza de tierra, olivos y regadío, extensión cuatro jornales, dos porcas, poco más o menos, equivalentes a una hectárea, ochenta y una áreas y cincuenta y ocho centiáreas, llamada Vasetta, término de Miralcamp, partida de Colls; linda Oriente, camino de Puig-gros; Mediodía, Francisco Torres; Poniente, carrerada, y Norte, Juan Cortada. Inscrita al tomo 75, libro 4.º, folio 59, finca 398, primera.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, haciéndose constar: que servirá de tipo para la subasta el de trescientas mil pesetas para la finca señalada con la letra A); el de cien mil pesetas, para la de la letra B); el de noventa mil pesetas, para la de la letra C); el de ciento cincuenta mil pesetas, para la de la letra D); el de doscientas sesenta mil para la de la letra E); y el de setenta mil pesetas, para la de la letra F), pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; debiendo consignar todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta en mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez

por ciento del tipo señalado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cosculluela.—El Secretario interino, Miguel Donado.

3.414-A. J.

En los autos de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Juan Turull Duch, se ha señalado para la celebración de la segunda Junta general de acreedores el día siete de julio próximo, a las once de la mañana, en el salón de actos del Palacio Municipal de esta capital, haciéndose público a los efectos dispuestos en el artículo 10 y concordantes de la Ley de Suspensión de Pagos.

Lérida, 22 de mayo de 1948.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario interino (ilegible).

3.504—P.

LALIN

El Juez de Primera Instancia de Lalin.

Hace saber: Que a instancia de su esposa, Juana Matilde Lamas Capinel, se instruye expediente de declaración de fallecimiento de Jorge Ardao y Bañobre, de treinta y ocho años de edad, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Cabreiros-Germade-Lugo, y vecino de Margarid-Silleda, de este partido, donde tuvo su última residencia, que abandonó en el año 1936.

Dado en Lalin a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.995—A. J.

y 2.ª 7-6-948

OLMEDO

EDICTO

Don Marcos Sacristán Bernardo, Juez de Primera Instancia de Olmedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Hipólito Esteban Fadrigue, a instancia del Procurador don Felipe Hernanz de Nicolás, en nombre y representación de doña Teresa Cantalapietra Carrión, por sí y como representante legal de sus hijos menores Herón, Absalón y María Teresa Esteban Cantalapietra, aquél de cuarenta y cuatro años de edad, natural y vecino de Valdestillas, hijo de don Herón y de doña Teresa, que desapareció de su domicilio en noviembre del año 1936, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.034 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Olmedo a 30 de abril de 1948. El Juez, Marcos Sacristán.—El Secretario (ilegible).

2.845-A. J.

y 2.ª 7-6-948

PADRON

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Padrón, a efectos legales de declaración de fallecimiento, incoa expediente sobre declaración de fallecimiento del ausente Manuel Dios Choren, que fué de Carcacia, de este Municipio.

En Padrón a 17 de mayo de 1948.—El Secretario, Juan de Dios González.

3.427—A. J.

1.ª 7-6-1948